



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 052 DE 2020

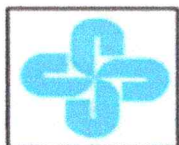
CONTRATANTE	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P
CONTRATISTA	ROSARIO CARMELA GALINDO FLOREZ
IDENTIFICACION:	C.C. 28.016.280 Expedida en Barrancabermeja
DOMICILIO	CALLE 50 No. 21-55 BARRANCABERMEJA
OBJETO	SUMINISTRO DE FORMATO DE FACTURA DE VENTA, FORMATO DE ACTA DE REVISIÓN, VISITA, FORMATO DE ACTA DE RECONEXIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO, FORMATO DE ACTA DE SUSPENDI00N Y CORTE DEL SERVICIO Y PARA LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 9.999.874,64) IVA INCLUIDO
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 91.181.772 expedida en Girón, obrando en calidad de representante legal de **AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.** Con NIT. 811.021.151-6, Creada mediante Escritura Pública No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaria Primera del Circulo de Barrancabermeja, nombrado mediante acta de junta directiva Numero 001 de 2020 y fecha de posesión de dos (02) de enero de 2020 y que para efectos del presente Contrato se denominará **LA EMPRESA**, quien obra como **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ROSARIO CARMELA GALINDO FLOREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.016.280 Expedida en Barrancabermeja, domiciliada y residente en el municipio de Barrancabermeja, quien adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE FORMATO DE FACTURA DE VENTA, FORMATO DE ACTA DE REVISIÓN, VISITA, FORMATO DE ACTA DE RECONEXIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO, FORMATO DE ACTA DE SUSPENDI00N Y CORTE DEL SERVICIO Y VOLANTES INFORMATIVOS PARA LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 9.999.874,64) IVA INCLUIDO, desagregado en el presupuesto que se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	VALOR
001	TALONARIOS DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ORIGINAL Y COPIA EN QUIMICO NUMERADO TAMAÑO CARTA	10	\$ 14.694	\$ 146.939
002	TALONARIOS DE VISITA PARA LA INSPECCION TECNICA ORIGINAL Y COPIA EN QUIMICO NUMERADO TAMAÑO CARTA	10	\$ 14.694	\$ 146.939

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR	VALOR
003	TALONARIOS DE ACTA DE SUSPENSION, ORIGINAL Y COPIA EN QUIMICO NUMERADO	10	\$ 14.694	\$ 146.939
004	TALONARIOS DE ACTA DE REVISION, ORIGINAL Y COPIA EN QUIMICO NUMERADO	10	\$ 14.694	\$ 146.939
005	TALONARIOS DE ACTA DE RECONEXION, ORIGINAL Y COPIA EN QUIMICO NUMERADO	10	\$ 12.950	\$ 129.500
006	FORMATOS DE FACTURA	61.000	\$ 126	\$ 7.686.000
			SUB TOTAL	\$ 8.403.256
			IVA 19%	\$ 1.596.618,64
			TOTAL	\$ 9.999.874,64

TERCERA. FORMA DE PAGO: La EMPRESA pagará al CONTRATISTA en pagos parciales, contra entrega, una vez realizada la entrega de los tóner suministrados para la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P., presente la cuenta de cobro o factura, se dé el ingreso de los insumos al almacén de la Empresa, se dé el informe y recibido a satisfacción de la entrega por parte del Supervisor designado al contrato, y se suscriban las actas de recibo y entrega final. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses y veintisiete (27) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Los elementos contratados deberán ser entregados atendiendo las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que soportan el presente contrato **PARAGRAFO: Generales:** a) Ejecutar el objeto contractual en el plazo señalado en el contrato. b) Ejecutar el objeto contractual atendiendo las indicaciones por el Supervisor designado por la entidad para el presente contrato. c) Presentar informes parciales y final detallando las actividades desarrolladas en ejecución del cumplimiento del objeto contractual. d) Cancelar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato y las que llegare a crear el estado durante el desarrollo del contrato. e) Mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato. f) Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual. g) Acreditar mensualmente el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad Social. h) Cumplir con las condiciones establecidas en la solicitud privada de una sola oferta. i) Las demás que sean pertinentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual. **Específicas:** 1. Realizar el suministro de los formatos de factura de venta, formato de acta de revisión, visita, formato de acta de reconexión servicio de acueducto, formato de acta de suspensión y corte del servicio y volantes informativos, en el tiempo que sea requerido. 2. Presentar la cuenta de cobro en cada entrega del suministro de tóner, con el respectivo certificado de aportes a el sistema de seguridad social. 3. Brindar capacitación al personal de la Empresa para el cambio de tóner. 4. Realizar todas las acciones necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:**

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Generales: A) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. B) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas. C) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas. **Específicas:** 1. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado. 2. Adelantar revisión periódica del suministro adquirido en el transcurso del mismo, para verificar que cumpla con las condiciones del servicio ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éste, cuando dichas condiciones no se cumplan. 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento. 4. Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista.

SÉPTIMA. CESIÓN: Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA.**

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO: El presente es un Contrato de SUMINISTRO en tal virtud el CONTRATISTA se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la Empresa se obliga a pagarla en dinero, en virtud del Artículo 905 Código de Comercio. En consecuencia, entre LA EMPRESA y el CONTRATISTA no existe ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume LA EMPRESA con el CONTRATISTA como contraprestación es lo convenido en el presente contrato.

PARÁGRAFO. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA, todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere. **NOVENA.**

SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2020 bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. No. 00109 del 01 de julio de 2020, recursos propios, que forman parte integral del presente contrato. **DÉCIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y administrativos, el domicilio contractual se establece en el Municipio de Yondó, en el lugar donde LA EMPRESA preste sus servicios. **UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de LA EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **UNDÉCIMA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Gerente, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, mediante evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes. Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DUODÉCIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, la EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor del contrato; el valor, una vez



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** Acuerdos, **b)** Conciliación, **c)** Transacción, **d)** Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **DECIMA CUARTA: CONDICIONES:** **a).** EL CONTRATISTA deberá efectuar los pagos que por concepto de Estampillas haya lugar de conformidad al valor del contrato y a su objeto, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia: Compras y otros ingresos 3.5%, Pro-cultura 2%, Pro-ancianos 4%, Pro-electrificación rural 1%, Industria y Comercio 1%, y Pro-hospital 1%. **b).** Autorizar a LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., para que por conducto de la Tesorería, efectúe los descuentos de ley que deban realizarse **DECIMA QUINTA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Es obligación del contratista mantener a la Empresa libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS:** Forman parte del presente contrato, todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedaran en depósito junto con el original en LA EMPRESA y se hace constar, que en el presente se observaron los trámites legales para contratar y se cuenta con la disponibilidad presupuestal. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo Registro Presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó departamento de Antioquia al cuarto (04) día del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


ALEXANDER DÍAZ BARRERA
Gerente


ROSARIO CARMELA GALINDO FLOREZ
Contratista

Proyecto: CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO -Asesor Jurídico

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail:espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.